



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 000092-2021-SUNAT/800000

APRUEBA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS CONSIDERADOS EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 02 de junio de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 00088-2021-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 033-2017/SUNAT y modificatorias, se aprobó el Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que con Resolución Ministerial N° 279-2020-EF/10 de fecha 28 de setiembre de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - CAP Provisional de la SUNAT;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 00088-2021-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se propone la inclusión del cargo de Superintendente Nacional en el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la SUNAT vigente, con la clasificación de Funcionario Público, por lo que dicho instrumento de gestión deberá modificar su denominación a “Clasificador de Cargos considerados como Funcionario Público, Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT”;

Que asimismo, el Informe Técnico N° 00088-2021-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos propone la modificación de los requisitos mínimos del

cargo de Superintendente Nacional Adjunto en el Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la SUNAT, a fin de incluir los requisitos de título profesional y ocho (8) años de experiencia, así como estudios de post grado relacionados a sus funciones, en mérito a la profesionalización que requiere el cargo y considerando el contexto actual de cambios en la gestión institucional;

Que de otro lado, el referido Informe Técnico precisa que a partir de la aprobación del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT y modificatorias, dejó de existir como equipo de trabajo la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, por lo que se propone eliminar su mención actualizando las Notas al Pie N° 2 y N° 4 contenidas en el Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la SUNAT;

De conformidad con el Informe Técnico N° 00088-2021-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de la atribución conferida por los incisos a) y c) del artículo 4 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 033-2017/SUNAT y modificatorias, respecto de su denominación a “Clasificador de Cargos considerados como Funcionario Público, Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT”.

Artículo 2.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos considerados como Funcionario Público, Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, respecto de la inclusión del cargo de Superintendente Nacional clasificado como Funcionario Público, de conformidad con el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos considerados como Funcionario Público, Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, respecto de los Requisitos Mínimos del cargo de Superintendente Nacional Adjunto, de conformidad con el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Aprobar la actualización del Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza y Servidor Público – Directivo Superior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 033-2017/SUNAT y modificatorias, respecto de la Nota al Pie

N° 2 y de la Nota al Pie N° 4, de conformidad con el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y sus Anexos en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA